

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

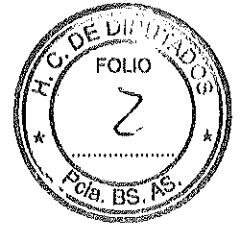
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la manifestación del Poder Ejecutivo Nacional de sacar a la venta los terrenos del complejo turístico Chapadmalal.

Asimismo, solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área competente, interceda para obtener la cesión de dicho complejo, a efectos de continuar el legado del Presidente Juan Domingo Perón de turismo social.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de B.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional formalizó cambios sustanciales en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 a través del Decreto 216/2025, publicado el pasado 20 de marzo en el Boletín Oficial.

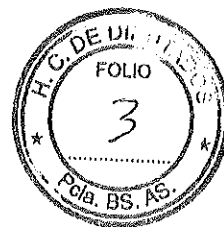
En efecto el Gobierno Nacional, definió el futuro del histórico complejo hotelero de Chapadmalal, ubicado dentro del Partido de General Pueyrredón a pocos kilómetros de Mar del Plata, el cual pasará a estar bajo la órbita de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), que evaluará su venta o concesión.

Con la excusa de reducir el déficit fiscal, en nombre de la austeridad y con la palabra “innecesario” como estandarte, se pretende poner fin al Turismo Social en Chapadmalal, cercenado así un lugar emblemático, construido en la presidencia de Juan Domingo Perón en el año 1945 por impulso por la Fundación Eva Perón con el objetivo de desarrollar el turismo social en el país, que por décadas permitió a miles de argentinas/os de bajos recursos conocer el mar, hoy es calificado por la administración libertaria como un gasto superfluo.

Asimismo, existe un estado de incertidumbre acerca del futuro del personal que trabaja en el complejo.

La normativa citada supra eliminó las funciones de planificación, financiamiento, obras y capacitación que hasta ahora recaían en la Secretaría de Turismo, y disolvió el Comité Interministerial de Facilitación Turística. Asimismo, se desmanteló el Programa Nacional de Inversiones Turísticas y se eliminó el Plan de Turismo Social.

Es importante tener en cuenta que el complejo turístico se encuentra protegido por el Decreto N° 784/2013, publicado en el Boletín Oficial el 25/6/2013,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

que lo declara Monumento Histórico, esta normativa no parece ser tomada en cuenta ante el avance del cercenamiento de derechos, que, casualmente, siempre parecen ser derechos de los sectores populares.

Como puede advertirse la situación es crítica y requiere urgente atención, razón por la cual solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs.